

con ello de la fidelidad a su Iglesia, depositara de su mensaje de salvación. La estructura jerárquica de la Iglesia no es herencia romana sino divina, y tal es el sentido del análisis crítico del autor en el segundo capítulo de esta primera parte de su obra.

En fin, el tercer capítulo, como ha quedado indicado, trata de recomponer la verdad histórica de la evangelización de los indios americanos; para mí, historiador precisamente de la Iglesia en América, el tema posee un particular interés, y he leído con la mayor atención estas páginas en que Dumont recurre a toda suerte de historiadores actuales, prestigiosos e independientes, para probar la poca o ninguna base que ofrecen los planteamientos críticos a la obra de la Iglesia en las Indias occidentales.

La segunda parte del volumen comprende otros tres capítulos: el I, *La tolérance Catholique et les Inquisitions françaises* (págs. 171-231); el II, *Las guerres de religion* (págs. 233-342); y el III, *L'inquisition espagnole* (págs. 343-413). El tema es en cierto modo común a los tres: durante la Edad Moderna, no ha sido la Iglesia Católica —contra lo que voces interesadas o cobardes han propalado o aceptado— la

fuerza de la intolerancia religiosa. Por el contrario, contrasta claramente lo que las fuentes históricas relatan y testimonian sobre la intolerancia religiosa de los autores no católicos de la Europa de entonces, con los constantes ejemplos de humanidad, justicia, respeto y moderación con que actuó la Iglesia católica en los gravísimos acontecimientos que en aquellos tres siglos afectaron a la vida política y religiosa del mundo. Y si ello es así en general, las fuentes sobre la inquisición española que el autor aduce son muy reveladoras, y es de agradecer por un español que hayan sido sacadas a la luz y ofrecidas a sus lectores por un autor de otro país.

El Libro —y con esto concluyo— no es perfecto. Su carácter supera lo apologético en cuanto que es una obra dotada de un sólido aparato crítico y nacida de una investigación objetiva. Pero falta mucho por investigar aún, y los grandes temas que toca son susceptibles de mayores profundizaciones. Pero el autor inicia el camino, y lo hace con un valor y un deseo de servir a la Iglesia sirviendo a la verdad que le hace merecedor del respeto de todo lector que quiera estar bien informado.

ALBERTO DE LA HERA

### TRES ASPECTOS DE LA IGLESIA

Robert COFFY, *L'Église*, col. «L'héritage du Concile», Desclée, Paris 1984, 208 pp.

Este libro pertenece a una serie de 13 volúmenes dedicados a «la herencia del Concilio» Vaticano II, a los

veinte años de su conclusión. El autor, en la actualidad arzobispo de Marsella, se propone antes que nada recordar las

líneas maestras de la const. *Lumen gentium*, articulándolas alrededor de tres temas: a) «Du Schéma préconciliaire *De Ecclesia à la constitution Lumen gentium*», para mostrar en qué difiere la eclesiología del Vaticano II de la anterior, que se expresaba en términos de enseñanza ordinaria, predicación y catequesis; b) «Sacramentalité et collégialité de l'épiscopat», unos de los puntos más discutidos en el Concilio; c) «La Vierge Marie, figure de l'Eglise».

Basten unas breves anotaciones al respecto. En el primer capítulo, el autor puntualiza con razón que no ha cambiado la eclesiología, sino que ha sido renovada, profundizada, aprovechándose de los estudios bíblicos, patristicos y litúrgicos de nuestro siglo. La Iglesia es entendida como misterio de comunión y salvación y sólo en segunda instancia como pueblo organizado con instituciones propias al servicio de esta comunión.

Extraña el encabezamiento de un apartado: «Llamada a la santidad y estado religioso». Si esclarece el autor que la santidad es cosa de todo el mundo, no hace mención aquí de los laicos. Nota Coffy que nuestra distinción habitual entre clérigos, religiosos y laicos ya no vige: respecto a los clérigos, hay que situar a los religiosos (no sacerdotes) y las religiosas entre los laicos, aunque no son laicos en el sentido preciso de la palabra. La distinción entre clérigos y laicos mira a la estructura de la Iglesia, mientras que aquella entre religioso y no-religioso se refiere a los estados de vida y pertenece a la significación del misterio eclesial.

Con el capítulo «sacramentalidad y colegialidad del episcopado» se propone el autor poner de relieve cómo ambas cuestiones se inscriben dentro de la visión de la Iglesia del Vaticano II y cómo manifiestan su renovada

eclesiología. Al fundamentar la misión del obispo sobre el sacramento, el Concilio no define al Obispo empezando por los poderes: se centra sobre el ministerio o sea el servicio desarrollado en nombre del Señor para el crecimiento de la comunidad. Esta concepción rechaza el paralelismo estricto entre poder y orden y poder de jurisdicción, el cual, llevado hasta el extremo, daría una imagen deformada de la Iglesia como institución sociológica que puede funcionar por sí misma. Por su parte, la colegialidad tiene raigambre neotestamentario, como recuerda *Lumen gentium*, n.º 22; en el mismo acto de la consagración episcopal, un cristiano está constituido Obispo de una diócesis y a la vez miembro del colegio episcopal; prueba de ello es la costumbre de nombrar con el título de una Iglesia desaparecida al Obispo ordenado sin que se le encargue una diócesis. La misión del Obispo de Roma tiene como característica más importante el ser un ministerio de la comunión de todas las Iglesias. El Romano Pontífice es el centro y la cabeza del Colegio Episcopal.

Con la segunda parte, aborda Coffy la historia de los años que nos separan del Vaticano II, marcadas por la secularización y la contestación de las instituciones cristalizadas en la crisis de mayo de 1968. Se impone un nuevo imperativo: la misión, que «no constituye un *más* de la vida cristiana, sino su despliegue». Afirma el autor —quizá de modo demasiado rotundo— que en Francia el término de *apostolado* ha sido sustituido por el de *misión*. En la práctica, la misión ha constituido en ciertas ocasiones una amenaza para la comunión. En estos años se ha verificado también el creciente peso y papel de las llamadas Iglesias jóvenes, en particular con ocasión de los distintos Sínodos de los Obispos.

La tercera parte trata del porvenir de la Iglesia. Acertadamente recuerda el autor que el misterio de la Iglesia tiene manifestaciones distintas a lo largo de la historia, manifestaciones que hay que situar en su contexto para entenderlas rectamente y no juzgarlas en función de lo que vivimos hoy en día. De cara al futuro, se puede considerar en primer lugar la transición de una Iglesia implantada en una sociedad cristiana hacia una Iglesia llamada a vivir en una sociedad secular. La tarea que se impone a la Iglesia consiste en pasar de una «Iglesia reunida» a una Iglesia cuyos miembros están dispersos, de una Iglesia que gozaba hasta ahora de una situación privilegiada a una sociedad que no le reconoce ningún estatuto particular. Sin embargo *Lumen gentium*, n.º 37 invita a realizar la *consecratio mundi*, que no se resuelve en una clericalización y tampoco una secularización: hay que entenderla como la santificación de las realidades terrestres. Nuestra Iglesia, llamada a vivir en una sociedad secularizada, está invitada a reformarse y convertirse en los campos de la pobreza (para poder servir mejor al mundo), de cara a las nuevas perspectivas misionales (de comunicación, de comunión, de servicio del hombre, de ecumenismo, etc.), frente a las relaciones Iglesia-mundo e Iglesia-verdad (problema de la aculturación).

En dos pasajes de su libro, se detiene Coffy en la noción de Iglesia como *Pueblo de Dios*, noción que considera ambigua porque puede prestarse a contrasentidos si se entiende por Pueblo de Dios al conjunto de los laicos como contrapuesto a los ministros ordenados. La Iglesia es Pueblo de Dios porque reúne hombres que participan actualmente en la vida trinitaria: la Iglesia es la Iglesia de la Trinidad. La *Lumen gentium* contempla a todo el pue-

blo de los bautizados y, en este conjunto, describe el papel específico de cada uno, insistiendo en que todos los bautizados son iguales ante Dios, todo poder y toda responsabilidad son servicios y toda la actividad de los bautizados debe de concurrir al bien de todos.

En este contexto, trata Coffy de *los laicos*, dedicándoles las últimas páginas de su libro. No podemos menos que subrayar todo lo que afirma, desarrollando la eclesiología de *Lumen gentium*, y las advertencias que hace frente a posibles desviaciones: por ejemplo de la noción de corresponsabilidad que no es sinónimo de democracia o participación de todos —con voz idéntica— en toda toma de decisión. Sólo puede ejercitarse la colegialidad conforme al papel y al sitio del ministerio ordenado dentro de la Iglesia. Notemos, sin embargo, que la noción misma de «ministerio ordenado» es imprecisa, o incluso poco correcta, sobre todo habida cuenta del nuevo Código de Derecho Canónico.

Interesante es la observación del autor respecto a la utilización de la palabra *laico* en Francia, en un sentido a veces más restrictivo del que le confiere el Vaticano II. No se habla de laico para referirse «al conjunto de los bautizados —escribe Coffy— sino a los que, dentro de la Iglesia, son activos y en particular a los que pertenecen a un movimiento apostólico», entendiéndose dirigido por la Jerarquía.

Aunque disiente de esta concepción, el autor no consigue alcanzar *una visión amplia* del laicado. Habla de las nuevas relaciones que deben de instaurarse entre sacerdotes y laicos: «algunas tareas, como la catequesis, la animación litúrgica tienen que desarrollarlas los laicos», el sacerdote trabajando con ellos, enviado por el Obispo con la

responsabilidad de lograr que los bautizados asumen sus responsabilidades propias fundamentadas en el Bautismo y la Confirmación. «Los laicos deben participar activamente en la vida y misión de la Iglesia, pero no por cuenta propia. Deben de trabajar *en Iglesia*, con los sacerdotes». Un poco más adelante, añade: «todos los laicos están llamados a tomar responsabilidades en el marco de los límites que hemos trazado, y que están impuestas por el misterio mismo de la Iglesia».

Se entiende lo que quiere decir el autor en el contexto. Pero es evidente que no logra ahondar en toda la riqueza de la constitución conciliar *Lumen gentium*. Ya hemos notado bajo qué óptica trata de la llamada universal a la santidad. También hace falta recalcar que deja sin desarrollar el inmenso campo del apostolado personal que cada fiel tiene obligación y misión —por su Bautismo— de desempeñar en sus quehaceres ordinarios, sin que esto necesite en absoluto una integración cualquiera en algún tipo de movimiento o agrupación apostólica organizada. Con otros muchos autores, no parece salir de esa concepción que tiende a hacer del laico un auxiliar del clero, aunque con una visión mucho más amplia que antes del Concilio.

A nuestro parecer, es de mucho provecho para la Iglesia-comunidad de fieles, que sus hijos tomen las iniciativas apostólicas que les parezcan apropiadas a sus condiciones y posibilidades, recordando que esa acción apostólica llega muchas veces a ambientes donde no tendría acceso el sacerdote y produce frutos de santidad para el bien de las parroquias e Iglesias particulares (y por tanto están perfecta y naturalmente insertadas en la pastoral). Será tarea del Sínodo de 1987 sobre los laicos poner de relieve esta parte im-

portantísima y ontológicamente primarísima del apostolado y de la vida cristiana de los laicos dentro de la Iglesia, en servicio de la comunión y con un alcance ecuménico y misional que no tiene límites y que, entre otras cosas, contribuye eficazmente a la «re Cristianización de la vieja Europa» que tanto anhela el Santo Padre.

El canonista echará de menos que sólo haya una referencia al Código de Derecho Canónico (a propósito de la participación de los laicos en los Consejos pastorales parroquiales). El *Codex* es, en palabras de Juan Pablo II, «el último documento del Concilio»; y, particularmente en lo que a la Iglesia se refiere, es el eco fiel —no raramente literal— de la eclesiología de la *Lumen gentium*. Hubiera sido interesante —sin entrar en consideraciones demasiado jurídicas— destacar cómo esta eclesiología ha sido plasmada en las normas jurídicas que constituyen indudablemente una herencia del Concilio. Notemos también una imprecisión terminológica: el autor identifica Iglesia particular e Iglesia local, cuando en realidad la primera designa a la diócesis y la segunda al conjunto de diócesis que constituyen una nación (cf. H. de LUBAC, *Eglise universelle et Eglises particulières*).

Con estas salvedades, el libro de Mons. Coffy será muy útil para el público que necesita de una visión de conjunto y de vulgarización de la ingente tarea del Concilio Vaticano II, pues encierra numerosas anotaciones valiosas —e incluso valientes— que tienen el mérito de la claridad y de ir a veces en contra de ciertas afirmaciones erróneas surgidas después del Concilio Vaticano II.

DOMINIQUE LE TOURNEAU